



## **LA CONSEJERIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

**LUIS CARLOS LUGO PINTO**  
*M.A.E., Jefe del Area de Gerencia*  
*Facultad de Ciencias Contables y Administrativas*  
*Programa Administración de Empresas*

### **INTRODUCCION**

Con base en las discusiones que se han venido presentando en el Consejo del Programa de Administración de Empresas, respecto a uno de los aspectos de singular importancia dentro del proceso académico como es la **CONSEJERIA**, me permito hacer algunas consideraciones y proponer un plan de trabajo que debería implementarse a partir del primer semestre de 1989

### **1. DEFINICION**

La consejería académica es un servicio de apoyo en la actividad formativa que busca:

- 1.1. Respecto al estudiante:
  - 1.1.1. Orientar y optimizar su desempeño.
- 1.2. Respecto al programa y la facultad:
  - 1.2.1. Disminuir la deserción y la morta-

lidad académica.

1.2.2. Contribuir a la elevación del nivel académico.

1.2.3. Asegurar el cumplimiento de los requisitos de promoción y observancia del reglamento estudiantil.

## 2. ADMISIONES Y CONSEJERIA

Una eficiente labor de consejería debe partir de un apropiado sistema de admisiones.

De la calidad de los aspirantes admitidos por la Facultad dependen los avances, nivel académico, logros en la formación profesional y por ende la magnitud del trabajo de consejería.

Por ello se hace necesario también revisar, adaptar y cualificar el Proceso de Admisiones en lo referente a los criterios a ser tenidos en cuenta para asegurar la vinculación de los mejores prospectos individuales con aptitudes y vocación, para las carreras ofrecidas por la facultad.

## 3. ADMISION Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Cumplido el proceso de selección de aspirantes y una vez que la Universidad, la Facultad y el programa aceptan el ingreso de un aspirante a cursar los programas que ofrece la Facultad, la institución como sistema y cada uno de los subsistemas mencionados, se hace responsable de la conducción, formación y terminación de estudios del estudiante hasta obtener su grado profesional.

La deserción es una consecuencia de una mala selección y un mal seguimiento y apoyo, es decir una inapropiada Consejería Académica al estudiante.

Es importante convencernos y conscientizarnos de que un estudiante con dificultades académicas, constituye un reto al trabajo universitario y puede afirmarse que el estudiante está en problemas y la Facultad y la Universidad también.

Si estamos de acuerdo en esta premisa podremos entender por que la actividad de Consejería Académica es uno de los soportes básicos para una sólida formación universitaria y porque una de las mayores responsabilidades como docentes es la asistencia y apoyo personal al estudiante para la superación de sus problemas a través de trabajos de asesoría psicológica,

disminución de carga académica, plan suplementario de recuperación etc.

## 4. LA DESERCIÓN Y LA EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

En la medida en que un estudiante avance dentro de la programación curricular se debe disminuir la posibilidad de deserción y exclusión, pues no es aceptable que un estudiante que haya aprobado el 60% de la carrera y que encuentre dificultades académicas posteriores tengan que desertar o ser excluido de la facultad.

Los estudiantes que no tengan aptitudes para optar a los títulos que otorga la Facultad no pueden ni debieran ir más allá del 60% de la carrera. No se puede aceptar su mediocridad por mucho tiempo pues, esto implica descuido y negligencia en el trabajo universitario y ausencia total de políticas y programas de orientación y consejería estudiantil.

Ahora bien en el caso de exclusión, ésta no debe ser traumática, ésta debe ser el resultado de un estudio y análisis conjunto, consciente y detenido, profesor consejero estudiante, en donde prime la responsabilidad, la madurez y la búsqueda de la solución más adecuada para el estudiante.

## 5. LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Cuando se recibe un estudiante, se debe prestar una asistencia permanente y llegar a considerar y aún a discutir con él su desempeño. Cuando el estudiante tenga problemas en sus estudios que afecten su rendimiento académico, es necesario hacer un seguimiento para analizar conjuntamente problemas y soluciones.

De ninguna manera se puede abandonar al estudiante que ha confiado en la Universidad y de manera automática y "despersonalizada" hacerle saber que no puede seguir en la carrera y que por lo tanto no es objeto de preocupación institucional. Un análisis de las razones que llevaron al estudiante hasta esta situación académica y plan de recuperación con miras a un futuro en una carrera diferente, o en la misma carrera, abre puertas al estudiante y lo salva de caminos equivocados con costo de tiempo, dinero y vida. Volver a empezar cuando todavía se puede, es una alternativa.

## 6. PLAN A DESARROLLAR

A partir del primer semestre académico de 1989 se propone desarrollar el siguiente plan:

1. Cumplido el proceso de selección el grupo de aspirantes admitidos será asignado a uno o dos profesores - consejeros, los cuales serán responsables de la conducción del grupo hasta la terminación de la carrera de cada uno de sus integrantes.
2. El profesor o (profesores) consejero deberá participar directamente en el programa de inducción que tiene establecido la facultad para sus programas.
3. La Oficina de Bienestar Universitario deberá elaborar un estudio o perfil socio económico de cada uno de los estudiantes admitidos para detectar posibles alteraciones que incidan en el rendimiento académico de los estudiantes.
4. Al grupo de estudiantes seleccionados se deberá aplicar una entrevista personal psicológica a fin de detectar posibles desajustes o problemas psicológicos o familiares que puedan entorpecer el rendimiento académico del estudiante.
5. Al profesor o profesores tutores, se deberá entregar carpetas con la información socio-económica y psicológica, mencionada en los puntos anteriores, de cada estudiante, para facilitar su labor de consejería personalizada. En dichos folderes se irán consignando y registrando, las actividades de consejería adelantados con cada estudiante (observador del alumno).
6. Los profesores tutores deberán dedicar mínimo 4 horas semanales a labores de consejería en contacto con los estudiantes de los cuales por lo menos una deberá ser reunión de grupo.
7. Al término de cada semestre, se presentará un informe al Consejo de Facultad sobre las actividades de consejería realizadas.
8. De las reuniones grupales se presentará informes al jefe de programa, a efecto de que se puedan ir resolviendo los problemas detectados con los diferentes profesores de las asignaturas.

## 7. FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS

El consejero académico será un profesor de la Facultad designado por el respectivo Jefe de Programa encargado de realizar las siguientes funciones:

- a. Participar en los programas de inducción que se ofrecen a los estudiantes que ingresan a la Facultad.
- b. Desarrollar actitudes positivas en el estudiantado que lo motiven a realizar acciones relacionadas con su carrera en los aspectos de investigación, creatividad y compromiso con la sociedad.
- c. Elaborar, actualizar y revisar periódicamente la ficha académica del estudiante.
- d. Aconsejar y controlar el cumplimiento de las disposiciones del reglamento estudiantil en el proceso de matrícula de asignaturas, adiciones, cancelaciones, validaciones y demás requisitos de promoción.
- e. Asesorar al estudiante en la presentación de solicitudes a las diferentes instancias académicas.
- f. Emitir su concepto sobre las solicitudes de sus aconsejados y anexar la respectiva ficha académica cuando fuere necesario.
- g. Elaborar y llevar a cabo un programa de reuniones periódicas con sus aconsejados con el propósito de brindarles asesoría sobre técnicas de estudio, uso racional del tiempo, autoevaluación, superación permanente y orientación en el manejo de sus propios problemas.
- h. Escuchar en primera instancia a sus aconsejados sobre los problemas académicos que se presenten en el desarrollo de las diferentes asignaturas y buscar conjuntamente alternativas de solución.
- i. Elaborar y publicar un horario en donde se brinde asesoría personal a sus aconsejados.
- j. Hacer un seguimiento del desempeño académico de sus aconsejados y detectar problemas que puedan estar afectándolo.
- k. Proponer alternativas de solución tendientes a su superación y recuperación académica.

mica.

- l. Coordinar con la Oficina de Bienestar Universitario programas, actividades, consultas y atención especial para sus aconsejados.
- m. Fomentar la participación de sus aconsejados en actividades culturales, deportivas y recreativas orientadas hacia una formación integral.
- n. Proponer actividades o programas remediales para admitir las dificultades de sus aconsejados.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda a los docentes de la carrera de Ingeniería en el área de la docencia, que:

1. Realizar actividades de orientación y consejería a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en el área de la docencia, que:

sejados.

- o. Informar al Jefe de Programa o al Consejo de Programa sobre las actividades o problemas que deberán ser tratados por éstas instancias.

#### BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCION SOBRE SEMINARIO, Melgar, Efraín Polanco Vivas, Octubre de 1988
2. ACUERDO No. 0030, Octubre 20 de 1988 De la Facultad de Ingeniería.

